

# **CODAJIC - Jornadas Patagónicas de Actualización en Salud Integral del Adolescente**

## **“Logros y desafíos en la atención de salud de adolescentes en Uruguay”**

**El Bolsón, 28 de marzo de 2014**

**Programa nacional de salud de la adolescencia y juventud**

**Ministerio de Salud Pública**

**Uruguay**

**Dra. Susana Grunbaum**

**Ed.Soc. Andrea Fabbiani, Dra. Silvia Graña, Dra. Yeni Hortonedá**



Bella Unión

Artigas

BRAZIL

Lake Salto Grande

Belén

Rivera

Constitución

Tranqueras

Salto

Tacuarembó

ARGENTINA

Paysandú

San Gregorio

Melo

Young

Nuevo Berlin

Río Branco

Vergara

Mercedes

Durazno

Santa Clara

Trinidad

Durazno

Treinta y Tres

Dolores

Durazno

Lascano

Chuy

Carmelo

Florida

Casupá

Aiguá

Castillos

Suárez

San José

Minas

Rocha

Colonia

Las Piedras

Montevidéu

San Carlos

Montevideo

Maldonado

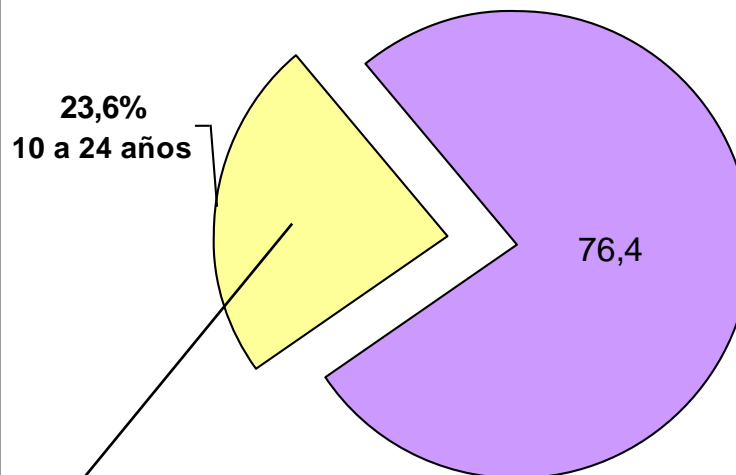
Población total: 3.241.003

ATLANTIC OCEAN

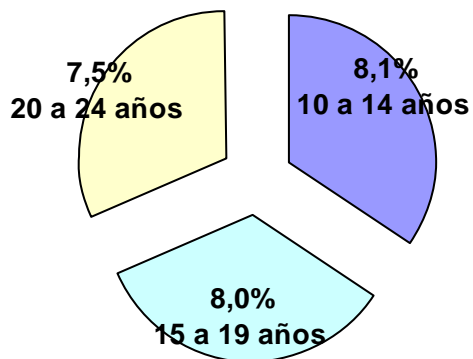
# URUGUAY: Población adolescente y juvenil

(INE-2011)

Peso de la población adolescente y juvenil en el total de la población(%)



Distribución por edad de los adolescentes y jóvenes.  
(%)



---

# Atención de salud de adolescentes

- La atención de salud de adolescentes, si bien tiene antecedentes en el país, se consolida a partir de 2005 con la creación del Programa de salud integral de adolescentes y en los años siguientes a través de la Reforma de la salud que tiene entre sus principios fundamentales mejorar la calidad de vida de todos los habitantes en un marco de justicia social, universalidad, calidad homogénea y fortalecimiento de la atención primaria.
-

---

# La reforma de la Salud y algunas características del SNIS

- Cambio en la financiación del Sistema — Fondo Nacional de Salud
  - Cambio en el modelo de atención — Primer Nivel de atención
  - Cambio en el modelo de gestión — Metas Asistenciales
  - 
  - *“La salud como un derecho humano fundamental, un bien público y una responsabilidad de gobierno”*
-

- La feria de Tristán Narvaja



---

# Logros en la atención de adolescentes

- Existencia del Programa Nacional
  - Derecho a la atención de salud
  - Visibilidad de la adolescencia
  - Beneficios: gratuidad del control de salud
  - Promoción de salud fuera del ámbito asistencial
  - Formación de RRHH
  - Información epidemiológica (EMSE)
-

# Reglamentación de la ley 18335 sobre atención de usuarios de salud

## Artículo 11

- Todo niño, niña o adolescente tiene derecho al acceso a los servicios de salud, incluyendo los referidos a la salud sexual y reproductiva. Los profesionales de la salud actuantes deberán respetar la confidencialidad de la consulta y ofrecerles las mejores formas de atención y tratamiento cuando corresponda.
- Los adolescentes a quienes, de acuerdo al principio de autonomía progresiva, los profesionales de la salud consideren suficientemente maduros para recibir atención fuera de la presencia de los padres, tutores u otros responsables, tienen derecho a la intimidad y pueden solicitar servicios confidenciales e incluso tratamiento confidencial.
- En ningún caso los servicios de salud podrán negar la inmediata atención a los niños, niñas o adolescentes que la soliciten alegando la ausencia de los padres, tutores u otros responsables, a los que se procurará contactar a los efectos de poner la situación en su conocimiento, a menos que se trate de casos en que la consulta del adolescente sea confidencial. Ante la imposibilidad de lograr el contacto y la presencia de los padres, tutores o responsables si ella fuera necesaria, el servicio de salud pondrá la situación en conocimiento del Instituto Nacional del Niño y Adolescente del Uruguay.



- 
- Artículo 24
  - 
  - El consentimiento informado será otorgado personalmente por el
  - paciente, salvo en los siguientes casos:
  - a) Tratándose de niños, niñas y adolescentes no emancipados ni
  - habilitados de edad, será otorgado por sus representantes legales.
  - De acuerdo a la edad del niño, niña o adolescente, se propenderá a
  - que las decisiones sobre la atención de su salud, incluyendo los
  - métodos de prevención de la salud sexual, se adopten en
  - concurrencia con sus padres u otros adultos de su confianza, debiendo
  - respetarse en todos los casos la autonomía progresiva de los
  - adolescentes.
  - Sin perjuicio de lo previsto precedentemente, tratándose
  - de adolescentes podrán efectuarse actos de atención a su
  - salud con su consentimiento fundado y sin el consentimiento
  - de los padres, tutores y otros responsables, si en función
  - de su grado de madurez y evolución de sus facultades, el
  - profesional de la salud actuante considera que el
  - adolescente es suficientemente maduro para ejercer el
  - derecho a consentir.
-

- 
- Artículo 31
  - 
  - Los adolescentes tienen derecho a que se guarde
  - confidencialidad también respecto de sus familiares,
  - incluyendo a sus padres, tutores u otros responsables, de
  - los datos relativos a su salud que contenga su historia
  - clínica, salvo que a juicio del profesional de la salud
  - actuante o de la Dirección Técnica del servicio de
  - salud
  - exista riesgo grave para la salud del usuario o
  - paciente o terceros
-

---

# Dos prestaciones básicas

- **Control GRATUITO de salud integral a todos los adolescentes de 12 a 19 años en todo el Sistema Nacional Integrado de Salud.**
  - **Atención de SALUD MENTAL para adolescentes y jóvenes**
-

# Beneficios para menores de 18 años

- Niños/as de 10 y 11 años tienen derecho a 1 control gratuito con pediatra y 2 con odontólogo\*.
- Niños/as de 12 años, tienen derecho a 1 control gratuito con pediatra, 2 con odontólogo y 1 con oftalmólogo\*.
- Adolescentes de 13 y 14 años, tienen derecho a 1 control gratuito con pediatra y 2 con odontólogo\*.
- Adolescentes de 15, 16 y 17 años, tienen derecho a 1 control gratuito con médico general o de familia, 2 con odontólogo y en caso de las mujeres adolescentes 1 control con el médico ginecólogo.

- Las Llamadas



- 
- **Donde se atienden los adolescentes?**
  - **Servicios de adolescentes con equipos interdisciplinarios.**
  - **108 espacios en el país, públicos y privados**
  - **Se brinda atención exclusiva para adolescentes.**
  - **Médicos de referencia**
  - **(pediatras, médicos generales, médicos de familia)**
-

---

# Logros en números

- 108 servicios para adolescentes
  - 90 000 adolescentes han realizado control de salud con médicos de referencia
  - 600 jóvenes capacitados en RCB
  - 450 profesionales formados en atención en el primer nivel y SIA
  - 7 centros de educación formal con Consejerías
  - 5000 niños y adolescentes usuarios de psicoterapia en el SNIS
-

---

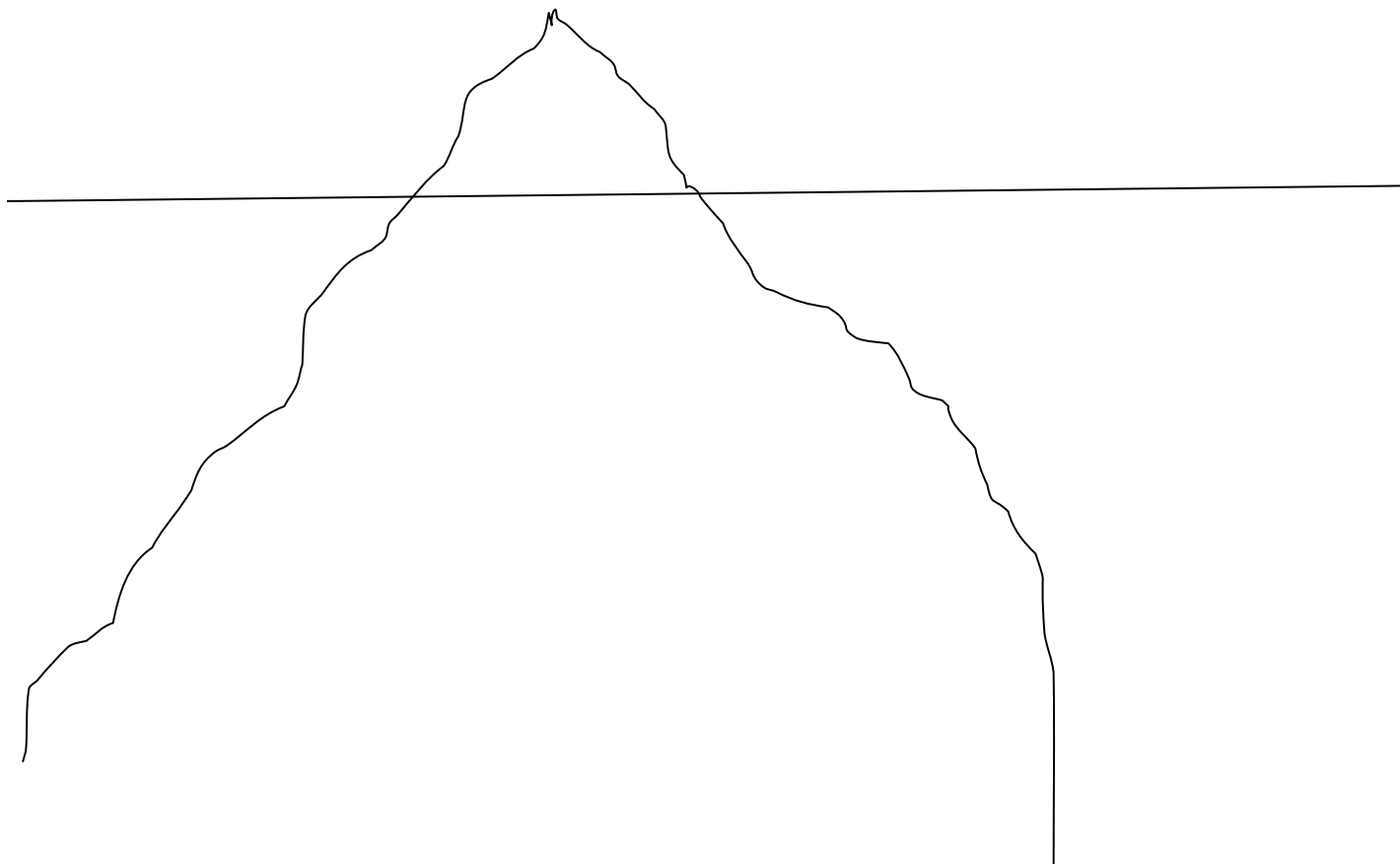
# ¿Cuales son los tres problemas de salud prioritarios?

- Nutricional – sobrepeso y obesidad
  - Salud mental – IAE
  - Consumo de alcohol
  
  - Exclusión – deserción - expulsión educativa
-





•



- 
- A menudo quienes más necesitan menos reclaman, menos conocen sus derechos, mas trabas y menos oportunidades tienen, y mas crecen sus problemas
-

- 
- Las Consejerías o espacios de orientación y escucha en centros educativos constituyen una estrategia
  - innovadora para llegar al lugar donde se encuentran los adolescentes.
  
  - Motivos de consulta más frecuentes:
  - 700 consultas en 6 meses
  - Angustia, problemas familiares, tristeza, información sobre sexualidad, problemas con aceptación del cuerpo, violencia
-

---

# Adolescentes con problemas específicos

- - los que sufren algún tipo de deprivación socio económico cultural (privados de libertad-institucionalizados-situación de calle-pobreza extrema)
  - - portadores de enfermedades crónicas
  - - con conductas de riesgo grave
  - - adolescentes madres y padres sin redes de apoyo/problemas psicosociales
  - discapacitados
  - del medio rural
  - con consumo problemático de OH y drogas
  -
-

---

- puerto de Montevideo



---

# 1 - Desafíos futuros

- - Que todos los adolescentes tengan su control de salud integral mediante la historia clínica SIA como herramienta de dicha evaluación.
  - +
    - Detectar problemas a tiempo.
  - +
    - Trabajar en equipo
-

- 
- **2 - Desafío hacia la gestión de la política de salud y de la institución**
  - **Mejorar la continuidad de la atención entre:**
    - niñez – pubertad – adolescencia - juventud
    - niveles de atención (emergencia/sala/ambulatorio)
    - ejercicio de buenas prácticas en atención a adolescentes (dentro y fuera de los servicios específicos)
-

- 
- 100 % de accesibilidad para todos los adolescentes
  - Eliminar las trabas administrativas
  - Mayor formación del personal técnico y no técnico con énfasis en los derechos a la atención de salud
  - Las leyes de por si solas no alcanzan, debe existir una alta sensibilidad, una buena gestión y comunicación en los servicios para el logro de esta meta. Los usuarios de salud deben estar informados de cuales son sus derechos.
-



---

## 3 - Desafíos futuros

- Mejorar las alianzas y coordinaciones con:
  - Educación formal – primaria, secundaria, universidad
  - Organizaciones de la sociedad civil
  - Jóvenes y adolescentes organizados
  - Institutos de la Juventud
-

---

## 4 - Desafíos futuros

- - Extender las Consejerías de salud a 50 centros educativos con recursos de diversos organismos.
-

---

## 5 – Desafíos futuros

- - Uso de SIA como historia clínica electrónica a nivel nacional.
  - Según el relevamiento realizado existe buena disposición de los prestadores hacia el uso del SIA.
  -
-

---

## 6 – Desafíos futuros

- 
- Medios de comunicación más afines a comprender la adolescencia, más comprometidos con sus potencialidades, su salud, sus derechos y menos estigmatizadores.

- 

---



---

- Muchas gracias!

- Los esperamos en Montevideo 2015

---